

	FORMATO		CODIGO	GBS-S1-F25
	INVITACIÓN A COTIZAR		VERSIÓN	1
			VIGENCIA	09/05/2017
	PAGINA 1 DE 3			

Neiva, 13 de Febrero de 2018

Señores:

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Dirección: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Teléfono: xxxxxxxxxxxxxxxx

E-mail: xxxxxxxx@xxxxx.com

Neiva-Huila

Asunto: **INVITACIÓN A COTIZAR**

Cordial Saludo,

La Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", requiere **CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIALIZADO DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO DE LA E.S.E "CARMEN EMILIA OSPINA" CON OPORTUNIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE**, conforme a las condiciones y especificaciones técnicas señaladas en la presente solicitud a cotizar.

Para tales efectos previo análisis de los requerimientos esta dependencia establece que para satisfacer la necesidad planteada se deben cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

RUTA	SERVICIO	DETALLE RUTA	DISTANCIA MTS.	VALOR RUTA	FRECUENCIA /DIA	VR. PARCIAL DIA	CANTIDAD / MES	VR. MES
No. 1	URGENCIAS	Granjas-Palmas - Granjas	13.200		15		22	
No. 2	URGENCIAS	Canaima - IPC - Palmas - Canaima	14.344		15		22	
No. 3	URGENCIAS - Nocturna	Granjas-Canaima - IPC - Palmas - Granjas	20.710		9		22	
No. 3	URGENCIAS - Sábado - Domingo y Festivos	Granjas-Canaima - IPC - Palmas - Granjas	20.710		24		8	
No. 4	EXTERNA	Distancias adicionales de la ruta hasta Eduardo santos y Siete de Agosto	8.807		1		22	
No. 5	SEC. SALUD DPTAL	Palmas - Sec. Salud Departamental	4.947		1		22	
SUBTOTAL								
DESCUENTO POR FRECUENCIA Y LONGITUD							7%	
VALOR MENSUAL DE LA PROPUESTA								

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

- Persona Natural o Jurídica debidamente registra en la Cámara de comercio con mínimo dos (2) años de creación contados a partir de su matrícula.
- Que su objeto social sea o incluya el servicio de Transporte de muestras de laboratorio, o transporte y manejo de muestras de laboratorio clínico
- Que su actividad económica se ha o incluya el servicio de Transporte de carga por carretera – código 4923.

CONDICIONES DE LA PROPUESTA:

- El oferente deberá certificar con su propuesta la propiedad o disponibilidad de mínimo tres (3) vehículos de carga que permita la correcta ejecución del contrato.
- El modelo de los vehículos no podrá ser inferior al año 2011
- El oferente deberá establecer en la propuesta las rutas y los horarios propuestos para la prestación del servicio
- El oferente deberá establecer las rutas y los horarios para Urgencias de tal forma que le permita también recoger las muestras de consulta externa de las sedes EDUARDO SANTOS, GRANJAS, CANAIMA, IPC, 7 AGOSTO y llevarlas al Laboratorio Central de Palmas

	FORMATO	CODIGO	GBS-S1-F25
	INVITACIÓN A COTIZAR	VERSIÓN	1
		VIGENCIA	09/05/2017
		PAGINA 2 DE 3	

-El oferente deberá establecer las rutas y los horarios para Urgencias de tal forma que le permita también recoger las muestras de Citologías de las sedes EDUARDO SANTOS, GRANJAS, CANAIMA, 7 AGOSTO, PALMAS y llevarlas al Lab. del IPC.

CALIDAD:

EL oferente deberá certificar que conoce y cumple con toda la normatividad vigente en la materia, entre otras con el Decreto 1609 del 31 de Julio de 2002 expedido por el Ministerio de Transporte "Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera" y Norma Técnica Colombiana NTC 4702-6: Embalajes y Envases para transporte-Sustancias Tóxicas e Infecciosas; Norma Técnica Colombiana NTC 1692: Definiciones, clasificación, marcado, etiquetado y rotulado -Sustancias Tóxicas e infecciosas; Norma Técnica Colombiana NTC 3969: Transporte terrestre por carretera - Sustancias Tóxicas e Infecciosas y Norma Técnica Colombiana NTC 4532: Transporte de mercancías peligrosas, tarjetas de emergencia para transporte de materiales.

OBLIGACIONES DEL PROPONENTE

A) Dado el caso que a una persona natural se le adjudique el presente contrato, la misma deberá cotizar para los sistemas de salud y pensiones sobre el 40% de los ingresos reales debidamente devengados como utilidad por parte del contratista en virtud del contrato que se celebre en este proceso en referencia, lo cual declarara a través de certificación bajo la gravedad de juramento, de conformidad con lo previsto en el Artículo 1 y parágrafo del Decreto 510 de 2003.

B) Ejecutar el objeto contractual, acatando las especificaciones técnicas señaladas, con oportunidad, eficiencia y eficacia, de manera autónoma e independiente;

C) Actuar de buena fe durante todo el desarrollo del contrato, e informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato;

D) Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de acuerdo a lo dispuesto por la Ley, del personal a su cargo para la ejecución del contrato; Si se contrata como persona natural deberá acreditarse pagos a los sistemas de Seguridad Social Integral en salud y pensión como trabajador independiente.

E) Adquirir las Garantías exigidas a nombre de la E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA como primer beneficiario, para garantizar protección contra los riesgos inherentes al contrato;

F) Gestionar la legalización del contrato y su acreditación ante el Contratante en forma oportuna para la obtención del Certificado de Legalización;

G) Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del Contrato

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

UNIDADES DE TRANSPORTE

El transporte de muestras se debe realizar en vehículo adaptados y señalizados, exclusivo para este tipo de productos garantizando la calidad, seguridad y oportunidad, cumpliendo con las siguientes CARACTERÍSTICAS: La estructura tiene que ser sólida, sin daños o defectos tales como neumáticos o luces defectuosas, que puedan afectar la seguridad. Las cubiertas exteriores y suelos deben carecer de agujeros o grietas. Debe contar con una estructura que separe: el suelo del vehículo del sitio donde se colocaran los recipientes con las muestras. Las puertas deben funcionar normalmente y los dispositivos de cierre en condiciones satisfactorias, El espacio donde se llevan las muestras debe estar limpio, seco y sin objetos agudos que puedan perforar los envases, La carga total se debe sujetar firmemente para evitar el movimiento durante el tránsito. Se debe garantizar la limpieza y el adecuado funcionamiento general de los vehículos mediante la verificación de las condiciones de operación del mismo.

Las Unidades de Transporte deben tener en un lugar visible el SÍMBOLO DE RIESGO BIOLÓGICO y SUSTANCIAS BIOLÓGICAS DE CATEGORÍA B" (Con la designación oficial de la ONU).

Los automóviles destinados al transporte, deben estar dotados de equipos y elementos de protección para atención de emergencias, tales como: extintor de incendios, ropa protectora, linterna, botiquín de primeros auxilios, equipo para recolección y limpieza (Guantes, Hipoclorito comercial, toallas absorbentes y gafas de seguridad), una nevera de materiales de fácil limpieza y desinfección y los demás equipos y dotaciones especiales exigidos por el Ministerio de Transporte.

Cuando por motivo de emergencia, falla mecánica o accidente el vehículo se detenga en un lugar diferente a su destino, debe permanecer señalizado y vigilado por su conductor y/o autoridad local y debe contar con plan de contingencia de iguales condiciones para garantizar el servicio.

El vehículo debe estar dotado de neveras que garanticen el traslado de las muestras biológicas conservando su cadena de frío y contar con equipos que monitoreen constante de temperatura y de contenedores adecuados para el transporte de muestras que no requieren refrigeración.

No despachar el vehículo llevando simultáneamente muestras, con animales, medicamentos, alimentos o personas.

	FORMATO	CODIGO	GBS-S1-F25
	INVITACIÓN A COTIZAR	VERSIÓN	1
		VIGENCIA	09/05/2017
		PAGINA 3 DE 3	

|| Contar con un sistema de comunicación como teléfono celular, radioteléfono, avantel o radio entre otros.

|| Colocar en un lugar visible de la cabina del vehículo las respectivas Tarjetas de Emergencia antes de comenzar el viaje

TERMOS

|| Suministrar los termos necesarios para el transporte de las muestras tanto del servicio de urgencias y consulta externa del laboratorio clínico y de citologías cumpliendo con el triple embalaje que se requiere para el transporte de muestras biológicas. (Los termos deben ser de material no poroso y de fácil limpieza y desinfección en caso de derrames o accidentes).

|| Los termos de transporte deben tener termómetros para controlar las variables de temperatura durante el transporte, la cual en el momento de entrega en el laboratorio clínico debe ser registrada en el formato correspondiente.

|| Suministrar las etiquetas con material autoadhesivo las cuales se ubicaran en las paredes externas del termo y debe contener la siguiente información: Símbolo de Riesgo Biológico y muestra biológica contaminante categoría B con la designación oficial de la ONU, en caso de daño, derrame o fuga avisese al Laboratorio Clínico ESE CEO. - NO MANIPULE EL CONTENIDO; al lado del símbolo se escribirá: Nombre del laboratorio al cual se va a remitir, Dirección completa, Número telefónico, Ciudad y departamento, Remitente: dirección completa, teléfono, ciudad y departamento.

|| El contratista establecerá el tipo y cantidad de unidades de transporte necesarias para el cumplimiento de los recorridos.

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

De acuerdo al Manual de Contratación y referente al proceso de Contratación Directa, la Gerente de la **ESE CARMEN EMILIA OSPINA**, previos los estudios correspondientes y el análisis comparativo de las cotizaciones, basada en los aspectos jurídicos, técnicos y económicos, podrá adjudicar el contrato al proponente cuya propuesta se ajuste a la invitación, presentando menor valor en la mayoría y/o totalidad de los ítems.

FORMA DE PAGO

La **ESE CARMEN EMILIA OSPINA** cancelara conforme a la factura presentada, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la presentación de la misma y/o documento equivalente con sus respectivos soportes: copia del contrato, certificado de legalización expedido por la oficina de contratación, certificación de cumplimiento expedida por el interventor y/o supervisor del contrato (donde conste el cumplimiento de actividades, obligaciones, facturas causadas durante el periodo y valor ejecutado), informe de ejecución pago o certificado de paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales conforme a la ley. **PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA** deberá anexar a la última cuenta de cobro acta de terminación y liquidación del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** A los valores que se paguen por concepto de este contrato se le harán los descuentos de ley.

ENTREGA DE COTIZACIONES

LUGAR, FECHA Y HORA DE CIERRE: La presente solicitud a cotizar se cierra en la ciudad de Neiva, el día **DIECINUEVE (19) de FEBRERO de 2018**, a las 2:30 PM en la Oficina de **CONTRATACIÓN** de la **E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA**, Calle 26 Sur con Carrera 22 Barrio Canaima; Por lo tanto los proponentes interesados deberán radicar sus cotizaciones en sobre debidamente sellado en la dirección y dependencia relacionada y/o a través del correo electrónico: contratacion@esecarmenemiliaospina.gov.co, en los términos señalados en la presente invitación.

De la misma forma, a partir de la fecha y hora de cierre, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus cotizaciones. Las Cotizaciones presentadas en forma extemporánea no serán tenidas en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación.

(ORIGINAL FIRMADA)
ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA
 Gerente E.S.E. Carmen Emilia Ospina

(ORIGINAL FIRMADA)
MIGUEL JULIÁN RODRIGUEZ ORTÍZ
 Coordinador Jurídico de Contratación

(ORIGINAL FIRMADA)
PEDRO FELIPE ANDRADE MONJE
 Vo. Bo. Asesor Gerencia

(ORIGINAL FIRMADA)
P/ GERMÁN ORLANDO SALAS GUTIÉRREZ
 Analista y Sustanciador de Contratos